



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0071** - DE 2016 **05 ENE 2016**
"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas por el Artículo 1 Numeral 1
del Decreto 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, existe el empleo de libre nombramiento y remoción denominado ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, el cual, quedó vacante a partir del 05 de enero de 2016, debido a la renuncia de HAROLD LOPEZ AVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.032.360.626, en atención a la Resolución 0064 del 05 de enero del 2016.

Que verificada la información reportada en la hoja de vida de CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52.865.127, se verificó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en ejercicio de la facultad discrecional, se dispone efectuar el nombramiento de CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, en el empleo ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a CAROLINA VILLEGAS DE NUBILA, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52.865.127, en el empleo ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 03, de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

0071 - 05 ENE 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. DE 2016

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Edna Castiblanco

Revisó y Aprobó: Deissy Rocío Vásquez Torres